

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Amorebieta, 28 de mayo de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Mercedes Crespo Morales.—38.853.

**SOFTWARE AG ESPAÑA
SYSTEMHAUS, S. L.**

**Unipersonal
(Sociedad cedente)**

**SOFTWARE AG ESPAÑA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad cesionaria)**

La Junta general de accionistas celebrada, con carácter universal, el día 1 de junio de 2007, acordó aprobar el balance cerrado a 31 de mayo de 2007 y la disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global del activo y pasivo al socio único Software AG España, Sociedad Anónima unipersonal, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 1 de junio de 2007.—El Secretario, don Fernando von Carstenn-Lichterfelde.—38.865.

STEMPEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 15/07 seguida contra el deudor «Stempel, S.L.», se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 60.280,6 euros de principal y de 9.648,90 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 24 de mayo de 2007.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—38.785.

SUITEGIFT LIMITED

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 110/06, seguida contra el deudor Suitegift Limited, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran

encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 41.711,18 euros de principal, y 6.673,79 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 25 de mayo de 2007.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—38.759.

**TCP, SISTEMAS E INGENIERÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**VISURE SOLUTIONS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

La Junta General de Accionistas de la sociedad «TCP Sistemas e Ingeniería» y el Accionista único de «Visure Solutions», adoptaron el día 29 de mayo de 2007, entre otros, el acuerdo de escindir la rama de actividad IRQA de la sociedad «TCP Sistemas e Ingeniería, Sociedad Limitada» traspasando en bloque lo segregado a la sociedad «Visure Solutions, Sociedad Limitada» para lo que «TCP Sistemas e Ingeniería, Sociedad Limitada» ha procedido a reducir sus reservas voluntarias en 119.100,93 euros y «Visure Solutions, Sociedad Limitada» ha aumentado su capital social en 119.080 euros.

Se hace saber que los Señores accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo y del Balance de Escisión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta Escisión Parcial, en los términos previstos por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y, subsidiariamente, Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—El Administrador único de «TCP, Sistemas e Ingeniería, Sociedad Limitada», Don Enrique García Alcázar.—El Administrador único de «Visure Solutions, Sociedad Limitada», Don Baldomero Rincón Jiménez.—39.049. 1.ª 11-6-2007

TELEFIX SERVICE GROUP, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Luis Villalobos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 22/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana María Núñez Rodríguez, contra «Telefix Service Group, S.L.», se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado «Telefix Service Group, S.L.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe 9.974,48 euros de principal, más 1.994,89 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de su ulterior tasación.

Málaga, 29 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Luis Villalobos Sánchez.—38.798.

**TORPEDERO, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES TUCUMÁN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 10 de mayo de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Torpedero, Sociedad Limitada» de «Inversiones Tucumán, Sociedad

Limitada» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 10 de marzo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de abril de 2007 y utilizando como balances de fusión los cerrados por las sociedades participantes con fecha 31 de diciembre de 2006. Se hace constar del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado, a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario, José Antonio López Carral.—38.373.

y 3.ª 11-6-2007

TRADA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

Hago saber: Que en el procedimiento 330/06, ejecución 194/06, seguido a instancia de José Miguel Padial Fernández, contra «Trada, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 24 de mayo de 2007, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 16.979,19 euros de principal, más 2.716,67 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 24 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—38.788.

TRIDOL, S. L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Socios

El Administrador Único de la Sociedad Tridol, Sociedad Limitada, convoca a los Señores Socios a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social sito en la Avenida de Francia número 6, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), a las diez horas del día 26 de junio de 2007, en primera convocatoria y, si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2007, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador Único durante el referido ejercicio 2006.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para protocolizar e inscribir los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se informa a los Señores Socios que a partir de la presente convocatoria, se hayan a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta e informes preceptivos, pudiendo solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o

verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 17 de mayo de 2007.—El Administrador único, José Manuel Díaz Contreras. 38.897.

UNIÓN DERIVAN, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

A efectos de lo dispuesto en los artículos 164.2 y 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como para subsanar la calificación que a este respecto emitió el Registro Mercantil de Barcelona con relación a la escritura de reducción de capital social otorgada el pasado 9 de mayo de 2007 ante el notario de Barcelona, don Leopoldo Martínez de Salinas Alonso, con el número 1.628 de su protocolo, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de «Union Derivan, Sociedad Anónima», celebrada el día 21 de marzo de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 1.517.194,95 euros, mediante la amortización de (i) 426.666 acciones propias de la clase A (que fueron adquiridas por un total de 1.282.157,14€) y (ii) 78.214 acciones propias de la clase B (de las cuales 58.692 acciones fueron adquiridas por 202.375,53 € y las restantes 19.522 acciones se adquirieron por 140.279 €), en poder de la sociedad en autocartera, de 3.005060 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente asumidas y desembolsadas, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción de capital social acordada, a 18.617.335,60 euros.

Adicionalmente y con análogo propósito, esto es, a efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de «Union Derivan, Sociedad Anónima», celebrada el día 21 de marzo de 2007, acordó seguidamente a lo señalado en el párrafo anterior y por unanimidad:

(i) reducir el capital social en la cuantía máxima de 12.741.459,62 euros, de forma que el mismo quedase fijado en la cifra de 5.875.875,98 euros, mediante la adquisición de la totalidad de las acciones de la clase A, es decir, 4.240.001 acciones, de 3.005060 euros de valor nominal cada una, íntegramente asumidas y desembolsadas, por el procedimiento establecido en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Una vez concluida la vigencia de la oferta de adquisición, la misma fue cubierta en su totalidad, abonándose a los titulares de las referidas acciones clase A un precio total de 6.134.713,00 euros,

(ii) reducir el capital social en la cuantía máxima de 1.228.309,47 euros, de forma que el mismo quedase fijado en la cifra de 4.647.566,50 euros, mediante la adquisición de 408.747 acciones de la clase B de la propia Sociedad, de 3.005060 euros de valor nominal cada una, íntegramente asumidas y desembolsadas, por el procedimiento establecido en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Una vez concluida la vigencia de la oferta de adquisición, la misma ha sido cubierta en su totalidad, abonándose a los titulares de las referidas acciones clase B un precio total de 6.474.514,00 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a ambas reducciones de capital social acordadas por la sociedad, en los términos regulados por el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace asimismo constar que este anuncio no supone la aprobación de una nueva reducción de capital social por parte de la sociedad, sino que su publicación se efectúa a los únicos efectos de aclarar una anterior y permitir con ello la definitiva inscripción de la reducción de capital antes mencionada en el Registro Mercantil de Barcelona.

Barcelona, 5 de junio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Union Derivan, Sociedad Anónima», Luis Alberto Navarro Martínez. 40.027.

UTEF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca:

Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Salón de Actos del Colegio de Farmacéuticos de Valencia (Conde de Montornes, 7), el miércoles 11 de julio de 2007, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, jueves 12 de julio de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación reglamentaria del Consejo de Administración y designación de los nuevos Consejeros por plazo de cinco años y, en su caso, determinación de su número y personas que hayan de ocupar estos cargos.

Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación en su caso del Acta de la Junta.

Junta General Ordinaria

Que se celebrará en el mismo local los indicados días y treinta minutos después de la extraordinaria en primera y segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de la Memoria, Balance y Cuenta de resultados del ejercicio 2006.

Segundo.—Memoria de actividades del ejercicio 2006 e Informe de gestión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación en su caso del Acta de la Junta.

Están a disposición de los señores accionistas, la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados e informe de gestión del ejercicio 2006, a tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El voto podrá ser delegado por escrito, cumpliendo los requisitos legales al efecto.

Valencia, 4 de junio de 2007.—Presidente, Javier Climent Grau.—40.001.

VALENCIA TEVE, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 de junio de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, en la calle Fuencaliente, 4-6 bajo, y, si procede, en segunda convocatoria, el siguiente día a la misma hora y lugar, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de Reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, conforme a lo preceptuado en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 24 de mayo de 2007.—D. Jesús Sánchez Carrascosa, Presidente del Consejo de Administración.—38.638.

VANSYL SANTIAGO, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución con el número 45/07 a instancias de doña Sonia Blanco Cambón, doña Rosa María Arias Díaz y don Carlos González Castro, contra Vansyl Santiago, S. L., sobre cantidad, se dictó auto de fecha 29/5/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.741,29 euros de principal (a favor de doña Sonia Blanco Cambón, 706,89 euros, a favor de don Carlos González Castro, 635,51 euros y a favor de doña Rosa María Arias Díaz, 1.389,89 euros) y más 274,13 euros prudencialmente calculados para intereses y gastos sin perjuicio de su ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 29 de mayo de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—38.684.

VELÁZQUEZ DE PABLOS, S. L. PILAR MARTÍNEZ URIBE

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pablo Julio de Guernica, contra «Velázquez de Pablos, Sociedad Limitada» y Pilar Martínez Uribe, sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 24-05-2007 por importe de 871,38 euros de principal, 192 euros de intereses y 320 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, doña Eugenia López-Jacoiste Rico.—38.692.

VENTURE, SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 15/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Purificación Oliva Romero, contra la empresa Venture, Servicio de Limpieza y Jardinería, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Venture, Servicio de Limpieza y Jardinería, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 645,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 25 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—38.683.

VIANA DE PREFABRICADOS, S. A. (Sociedad absorbente)

PRHOSCOL, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión y cambio de denominación social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias